



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1151 DE 2022

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 003 de 2022, cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS EN SITIO DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, MUNICIPIO VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META", BPIN 2022005500054."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el 02/07/2022 se publicó en el link <http://contratacion.unillanos.edu.co/index.php/convocatorias-publicas/2022/800-convocatoria-publica-003-de-2022> los documentos previos del proceso de contratación tales como: proyecto de pliego de condiciones, estudio del sector, inventario del comedor, constancia de estudio de precios del mercado, ficha técnica y estudio de oportunidad y conveniencia.

Que, agotado el plazo previsto en el cronograma del proceso, se evidencia que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de convocatoria pública No 003 de 2022 las cuales fueron atendidas por parte de los profesionales idóneos, de conformidad con el cronograma del proceso y las adendas realizadas al mismo.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1043 de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Publica No. 003 de 2022 cuyo objeto consiste en: **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS EN SITIO DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, MUNICIPIO VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META", BPIN 2022005500054.**

Que al proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

No	PROPONENTE	NIT
1	VITALIMENTOS S.A.S.	901.080.502-6

Que, cumplida la etapa de evaluación de la propuesta, observaciones al informe de evaluación (incluido plazo para subsanar requisitos habilitantes) y respuestas a las mismas, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencia las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar la asignación del puntaje, al proponente correspondiente:

No	PROPONENTE	NIT
1	VITALIMENTOS S.A.S.	901.080.502-6

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2022 al proponente VITALIMENTOS S.A.S, identificada con NIT 901.080.502-6 representada legalmente por el Señor DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.856.718 expedida en Villavicencio, por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$3.955.689.200,00)** incluido impuestos y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1151 DE 2022

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 003 de 2022, cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS EN SITIO DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, MUNICIPIO VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META", BPIN 2022005500054."

Que mediante Resolución Rectoral No. 1113 de 2022 se asignan temporalmente algunas funciones del cargo de Rector de la Universidad de los Llanos, a la Ingeniera MÓNICA SILVA QUICENO, que actualmente funge como Vicerrectora Académica, dicha asignación de funciones corresponde a los días 21 y 22 de julio de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el(la) Rector(a) de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Publica No 003 de 2022 cuyo objeto consiste en: **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS EN SITIO DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, MUNICIPIO VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META", BPIN 2022005500054**, a la empresa VITALIMENTOS S.A.S, identificada con NIT 901.080.502-6 representada legalmente por el Señor DIEGO FERNANDO MORATO GUTIÉRREZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.856.718 expedida en Villavicencio, por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$3.955.689.200,00)** incluido impuestos y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co Convocatoria Pública N° 003 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2022.

MÓNICA SILVA QUICENO
En funciones de Rectora / R.R 1113 de 2022

Aprobó – Vo. Bo. Wilson Eduardo Zarate Torres– Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Ghina Ximena Martínez – Técnico Operativo VRU

Proyectó: Ana María Gutiérrez Varón - Contratista Prof. de Apoyo VRU